ADENDA No. 01/2023

CONTRATO No. 18/2023

"SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS. CONTRATO ABIERTO. CE No. 02/2023. ID: 434.946"

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por el Intendente Municipal, Lic. FELIPE SALOMON CASOLA y el Secretario General Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ, por una parte y por la otra, la firma **EL FAROL S.A., RUC No. 80022067-6**, con domicilio en la Ruta 12,5 Km 24, Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. JOSE FERNANDO VEGA BENITEZ, en calidad de Presidente, con Cédula de Identidad N° 1.682.012, denominada en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente Adenda que complementa el Contrato N° 18/2023 para el **"SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS. CONTRATO ABIERTO". CE No. 02/2023. ID: 434.946**, suscripto en fecha 30 de noviembre de 2023, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La empresa **EL FAROL S.A., RUC No. 80022067-6** y la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO acuerdan en modificar las siguientes cláusulas del Contrato No. 18/2023 suscrito entre ambas partes, quedando redactadas de la siguiente manera:

"7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024."

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

La empresa EL FAROL S.A. y la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, acuerdan que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 30 de noviembre de 2023, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

EL Farol S.A. Relleno Sanitario · PRESIDENCIA · R.U.C.: 80022067-6 Villa Hayes - Paraguay

Lic. JOSE FERNANDO VEGA BENITEZ
C.I N° 1.682.012
EL FAROL S.A.
RUC N° 80022067-6